

Aguascalientes, Ags; jueves 21 de marzo de 2024

No. 534

CONGRESO DE AGUASCALIENTES FORTALECE LEY PARA EVITAR EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS

- *Las y los asambleístas aprobaron diversos ordenamientos en materia de transparencia, justicia, desarrollo social, igualdad, protección a la familia y búsqueda de personas.*
- *Juan Carlos Palafox Contreras rindió protesta de Ley como diputado de la LXV Legislatura, en sustitución de Emanuelle Sánchez Nájera.*

En la tercera sesión ordinaria de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes que preside la diputada Gladys Ramírez Aguilar, de manera conjunta con las y los asambleístas aprobaron diversos ordenamientos en materia de transparencia, justicia, desarrollo social, igualdad, protección a la familia y búsqueda de personas; además un legislador rindió protesta de ley.

Como primer punto del orden del día, el ciudadano Juan Carlos Palafox Contreras rindió protesta como diputado, en sustitución del congresista, Emanuelle Sánchez Nájera por la solicitud de licencia que presentó en días anteriores para separarse del cargo por tiempo indefinido.

Acto seguido, el Pleno aprobó con 21 votos el dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción que resuelve la iniciativa por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidad Patrimonial, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, la Ley de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, así como el Código Urbano para el Estado.

El objeto de la iniciativa consiste en armonizar diversos ordenamientos con la reciente reforma constitucional en materia del Poder Judicial local, al haber establecido la creación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, en sustitución de la Sala Administrativa.

De igual manera, avalaron con 21 sufragios el dictamen de la Comisión de Desarrollo Social por el que se resuelve la iniciativa que reforma la Ley para Evitar el Desperdicio de Alimentos en el Estado de Aguascalientes.

El propósito de la iniciativa consiste en disminuir el impacto negativo que ocasionan las pérdidas y desperdicios de alimentos para garantizar el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional; con esta modificación, además cambia el significado de Persona Vulnerable para que se amplíe más este beneficio a otros sectores sociales y se agrega el concepto de Pérdida de Alimentos en la normatividad a la que se hace referencia.

Siguiendo con el desarrollo de la sesión, las y los congresistas aprobaron con 20 votos el dictamen de la Comisión de la Familia y Derechos de la Niñez, a través del cual se resuelve la iniciativa de reforma al Código Civil del Estado de Aguascalientes.

La modificación faculta a los tutores y/o custodios para que tengan la posibilidad de demandar la pérdida de la patria potestad y continuar velando por su bienestar y cuidado.

Por otro lado, se aprobó con 26 votos el dictamen de la Comisión de Justicia que resuelve la iniciativa por la que se reforma el Código Civil del Estado de Aguascalientes, la cual tiene por objeto establecer que en caso de errores ortográficos en el nombre del testador y heredero, el Juez podrá darle mayor fuerza a estas pruebas y de esta manera deducir que se trata de la misma persona bajo algunas variaciones mínimas en su nombre, con lo cual podrá decretar la relación el lazo correspondiente, sin necesidad de otros testimonios o procedimientos.

En otro punto, el Pleno aprobó con 18 votos el dictamen de la Comisión de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género que resuelve la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 10, 14, 25, 43 y 45, de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Aguascalientes; con el propósito de incluir una fracción encaminada a diseñar políticas y programas para desarrollar competencias y habilidades digitales de las mujeres.

En la modificación se señala la importancia de promover acciones encaminadas al reconocimiento progresivo del derecho de conciliación de la vida personal, laboral y familiar, establecer los medios y mecanismos tendientes a la convivencia sin menoscabo del pleno desarrollo humano; con la finalidad de que, de manera

particular, las mujeres tengan mayores oportunidades de acceso al trabajo o el desarrollo de proyectos productivos y se logre conciliar con la vida familiar.

En seguida, se avaló con 19 votos el dictamen de la Comisión de Lucha contra la Trata de Personas, que resuelve la iniciativa por la que se deroga la Fracción II del artículo 24 de la Ley para la Atención y Prevención de la Desaparición de Personas en el Estado de Aguascalientes.

El objeto de iniciativa consiste en modificar el marco normativo que refiere los requisitos para ser titular de la Comisión Estatal de Búsqueda del Estado de Aguascalientes, al considerarse que la actual legislación viola los derechos humanos de los aspirantes a la igualdad y no discriminación, así como al de acceso a un cargo en el servicio público y libertad de trabajo.

Por otro lado, se aprobó con 19 votos el dictamen de la Comisión de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género que resuelve la iniciativa por la que se reforman diversas fracciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes.

La iniciativa contempla un lenguaje no sexista y considerar como integrante del Consejo Estatal para la Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres, a una persona representante del Centro de Conciliación Laboral y de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico.

---000---